RESOLUCIÓN No. 042-2026
(FEBRERO 18 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-004-2026 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "CONTRATO DE INTERVENTORÍA", DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. Decreto No. 014 con fecha del22 de enero del 2026, expedida por el alcalde del municipio de Florida – Valle del Cauca, como entidad ejecutora a cargo de la contratación de la obra y la interventoría del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 DEL BARRIO ABSALON FAJARDO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA",** identificado con Código de BPIN: **2026762750001**

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Manual Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se invitó a **PRECISION JOSAMAR SAS,** con NIT **900339807-8**, representado legalmente por **DIANA FERNANDA GRANJA DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061737404 de Popayán – Cauca, y **HERNANDO LARRAHONDO VILLAQUIRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1059064150 DE MIRANDA – CAUCA.

c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta presentada arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO
HERNANDO LARRAHONDO VILLAQUIRAN	$40.213.224	ADJUDICAR (previa subsanación)
PRECISION JOSAMAR SAS	$ 40.213.224	NO ADJUDICAR (No subsana)

Nota: El consorcio HERNANDO LARRAHONDO VILLAQUIRAN realizó la subsanación efectiva, en los términos establecidos para la misma.

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato del proceso modo de selección correspondiente a la contratación COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA **"CONTRATO DE INTERVENTORÍA" No. IT-004-2026** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 DEL BARRIO ABSALON FAJARDO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE"** a **HERNANDO LARRAHONDO VILLAQUIRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1059064150 DE MIRANDA – CAUCA, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($40.213.224) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos y el valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 926 del 2026-02-10 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago – Valle del Cauca**,** a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: María Mercedes García Posso – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía, Oficina Jurídica y de Contratación.